

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. CATORCE (14) DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Proceso 2021-0008

Con base en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11632 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura el 30 de septiembre de 2020, secretaría envíe la relación de títulos existentes a la parte demandante al correo electrónico que registre en la demanda. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 046 hoy, 15 de marzo de 2022.

El secretario,



VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a9890f5e36efa278087b1f9f7466c7d0a2d70be43447af5e930c6d9f5576ae**

Documento generado en 14/03/2022 11:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>